Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.523 y con cargo al número de procedimiento arriba señalado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la rua da Pena, número 9, al sitio llamado Polonia, en la parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, formado por semisótano destinado a garaje y almacén de 75 metros cuadrados. Planta baja de 89 metros cuadrados. Planta primera de 89 metros cuadrados, con tres baños, destinada a dormitorios y enlazada con un ático bajo cubierta, formando todo ello un conjunto estimado de 378 metros cuadrados. Terreno sin edificar de una superficie de unos 910 metros cuadrados, circundando la mencionada vivienda y con cierre y pequeñas dependencias sobre las mismas.

Valorada en 46.900.000 pesetas.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a los demandados don Fernando Adolfo Álvarez García y doña Josefa Margarita Cañadas Bolaño, expido y firmo el presente en A Coruña a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Beatriz Latorre Diaz.—20.886.

# ALCALÁ LA REAL

## Edicto

Doña Lidia María León Chaparro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 78/1998, seguidos a instancias del «Banco Popular, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, plaza de la Constitución, número 10, y número de identificación fiscal A-28000727, representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra don Francisco Nieto García y doña Margarita Rosales Rosales, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 28 de julio de 1999, a las once treinta horas, al tipo que se detallará al final; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de las sumas reseñadas al final, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas las fincas que al final se detallarán, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Priego de Córdoba, número 201200001707898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción de la parte ejecutante, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna. Y, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

## Bienes a subastar

- 1. Vivienda sita en calle Capuchinos, número 8, planta segunda, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 592, libro 275, folio 75, finca número 37.205, a nombre de don Francisco Nieto García. Dicho piso tiene una superficie construida de 130,49 metros cuadrados y útil de 107,40 metros cuadrados. Tipo de valoración: 6.750.000 pesetas.
- 2. El 3,8461 por 100 de la finca rústica sita en paraje de la Loma de San Marcos. Inscrita en el tomo 454, libro 210, folio 217, finca número 23.575. Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real a 3 de mayo de 1999.—La Juez, Lidia-María León Chaparro.—El Secretario.—20.949.

## ALCOBENDAS

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 338/1997, a instancia de doña María Jesús Pérez Puente, contra don José Luciano Castiñeiras Mancebo, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El precedente escrito de la Procuradora señora Vassalli Arribas, únase a los autos de su razón para su constancia. Conforme se interesa y dado el ignorado paradero del demandado, procédase a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándose al demandado, don José Luciano Castiñeiras Mancebo, para que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, don José Luciano Castiñeiras Mancebo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Alcobendas a 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—20.981-E.

## ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pinilla Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee